

**ALEGACIONES QUE PRESENTA LA ENTIDAD MERCANTIL  
"WORLDWIDE CONFECTIONARY, S.L.U." AL DOCUMENTO DEL PLAN  
ESPECIAL DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,  
CON MOTIVO DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

El documento de Revisión del Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013.

El expediente se encuentra actualmente cumpliendo el trámite de información pública, por lo que procede la presentación de alegaciones al mismo.

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de julio de 2013, "KONDITERSKY KONTERN BABAEVSKY, S.A." entidad vinculada a "Worldwide Confectionary, S.L.U.", firmó con la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife un acuerdo regulador de intenciones mutuas y recíprocas respecto a la solicitud y, en su caso, otorgamiento de concesión administrativa de bienes demaniales en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de colaborar activamente con la finalidad de posibilitar la instalación y funcionamiento de una industria de elaboración, transformación, conservación y envasado de alimentos de consumo humano.

Con fecha 1 de agosto de 2013, "KONDITERSKY KONTERN BABAEVSKY, S.A." registró de entrada en la Autoridad Portuaria, bajo nº E-GEN-2013/004242, escrito solicitando el otorgamiento de concesión administrativa sobre una parcela de 12.000 m<sup>2</sup> aproximados, ubicada en el área funcional de la Dársena de Los Llanos, ocupando la nave más al norte de las tres existentes en el citado ámbito, y completando la superficie prevista a partir de la ocupación del viario colindante a la citada nave por el norte, así como parte de superficie correspondiente a la antigua Terminal de Contenedores de La Candelaria, tal y como se muestra en el plano nº 1 que se adjunta.

En la solicitud presentada se indica que se pretende mantener la nave existente sin modificar su fachada exterior, generando dos plantas en su interior. Esta nave tendrá uso industrial en la categoría de industria vinculada a los usos primarios. El resto del espacio será edificado, desarrollando un uso industrial sobre la calle aledaña y un uso de almacenamiento sobre parte de la antigua terminal de contenedores, tal y como también se muestra en el citado plano nº 1.



1 DE 3

## ALEGACIONES

Para el desarrollo del proyecto que se pretende llevar a cabo en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, y atendiendo a las determinaciones del Plan Especial que se encuentra actualmente en fase de información pública, sería necesario considerar las siguientes modificaciones al mismo:

- PARCELA DE 12.000 M<sup>2</sup> EN LA DÁRSENA DE LOS LLANOS

### PRIMERA: PARCELA Y USO

Tal y como se ha explicado en el apartado de antecedentes, además de la nave más al norte de las existentes en la Dársena de Los Llanos, se solicita ampliar el espacio disponible en el ámbito hasta alcanzar los 12.000 m<sup>2</sup> aproximados, para lo cual resulta necesario redefinir la parcela correspondiente incluida en el Plan Especial, ocupando el vial colindante con la nave por el norte, así como parte de la explanada de la antigua Terminal de contenedores de La Candelaria.

En base a lo anterior, se solicita eliminar tanto el uso *red viaria* asignado en el documento de Plan Especial al espacio inmediatamente al norte de la nave existente, como el uso *contenedores-carga rodada-mercancía general* asignado por el Plan Especial a parte de la explanada portuaria existente, al objeto de ampliar a 12.000 m<sup>2</sup> la parcela más al norte de las tres calificadas en el documento del Plan Especial con uso de *almacén con compatibilidad del uso industrial en la categoría de industria vinculada a los usos primarios*, tal y como se representa en el plano nº 1 adjunto.

### SEGUNDA: EDIFICABILIDAD

De los estudios realizados para el proyecto de la industria a implantar, se considera necesario disponer de una edificabilidad en el total de la nueva parcela a definir de 24.000 m<sup>2</sup> aproximadamente, que permita establecer una altura de 2 plantas.

Se solicita que los parámetros de la edificación establecidos en el Plan Especial en relación a la citada parcela ampliada, permitan desarrollar la citada edificabilidad.



2 DE 3

Por lo expuesto,

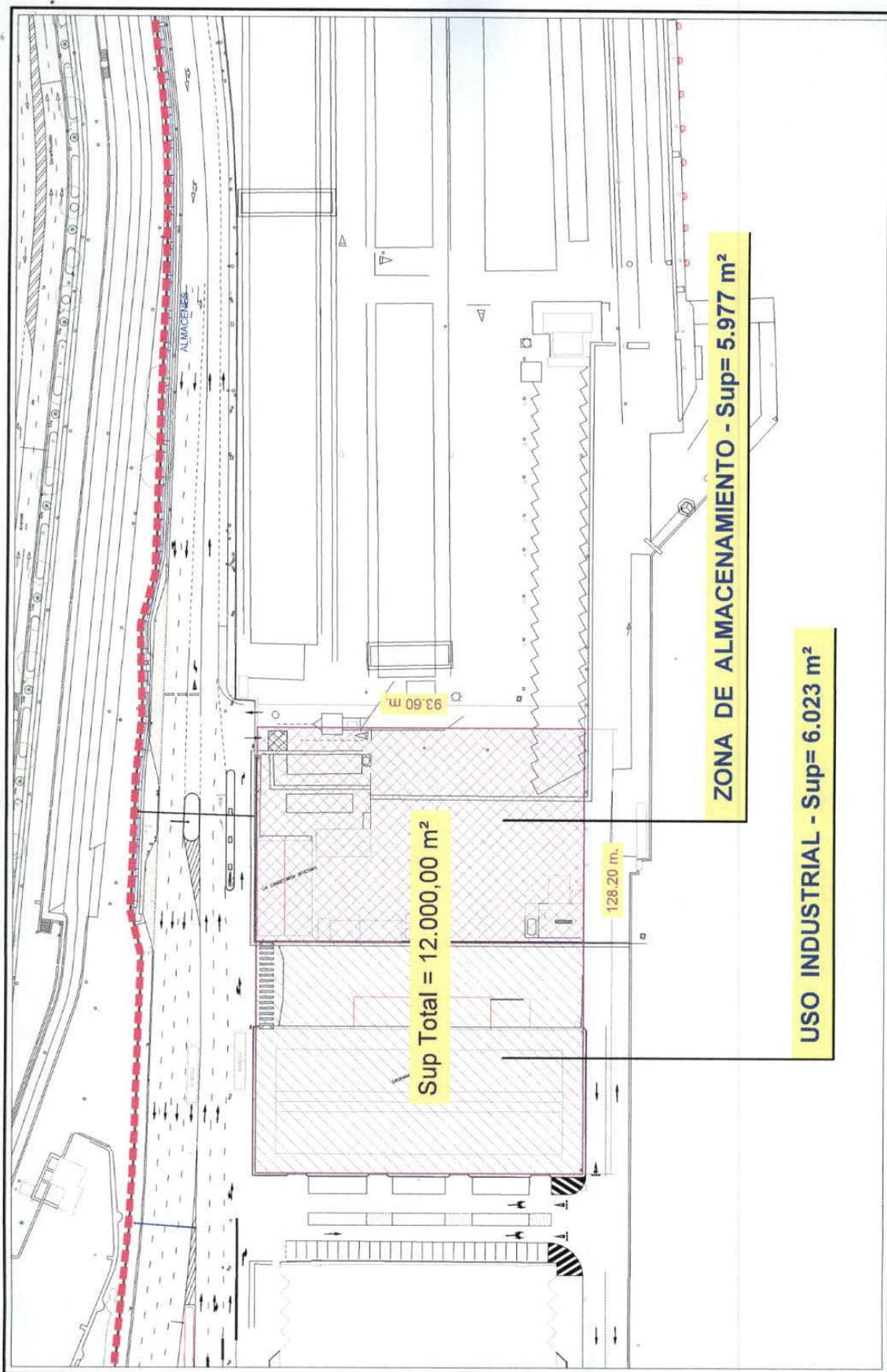
SOLICTO, tenga pro presentado este escrito, con sus documentos, lo admita, por presentadas alegaciones a la aprobación inicial del plan especial de Puerto de Santa Cruz de Tenerife, y tras los trámites legales correspondientes, se acceda a los interesados por esta parte en el cuerpo de este escrito, por se conforme a derecho.

En Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Noviembre de 2013

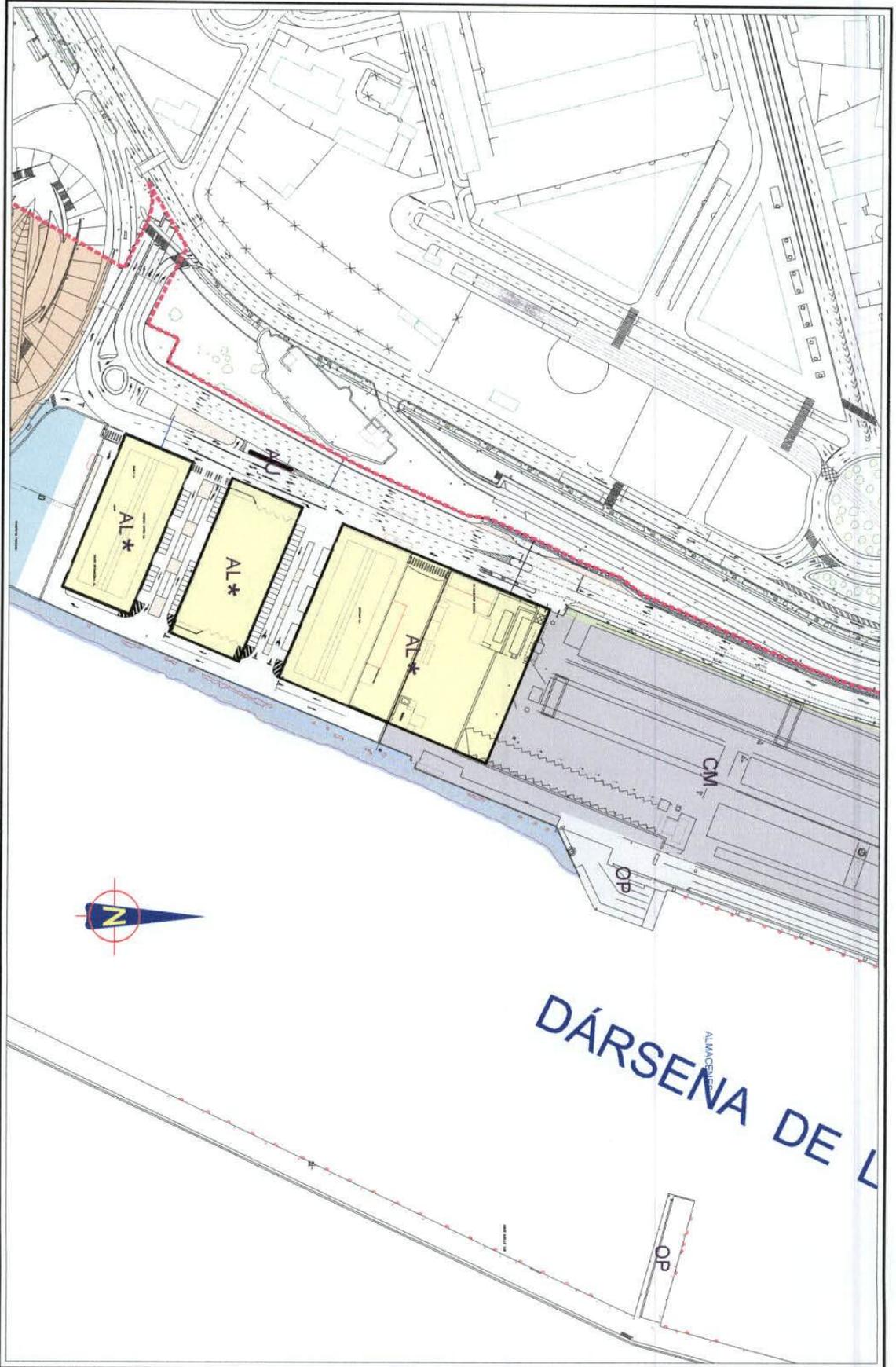
Firmado Oleg Kovalenko  
(pp)



**3 DE 3**



TITULO DEL PLANO: <b>NAVE ALMACEN EN LA DARSENA DE LOS LLANOS</b> PLANTA GENERAL 12.000 m <sup>2</sup>		HOJA: <b>1</b>
ESCALA: Din A1=1 : 500 Din A3=1 : 1.000		NOVIEMBRE de 2013
		
		



TÍTULO DEL PLANO:

**NAVE ALMACÉN EN LA DÁRSENA DE LOS LLANOS  
USOS PORMIENORIZADOS**

NOVIEMBRE de 2013

HOLA:

**4**